



SUBDIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

TALCAHUANO, 28 DIC 2022
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4472,

VISTOS:

1. La necesidad de efectuar licitación pública para **“CONVENIO DE ELABORACIÓN, TALLAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO INSTITUCIONAL”**
2. Proveniente de Planificación de Compra de Vestuario Institucional para la Dirección del servicio salud Talcahuano y sus establecimientos dependientes.
3. Consulta de Compra publicada con ID: 1057541-2-RF22 de fecha 18-10-2022 y con cierre al 24-10-2022 sin respuesta de proveedores a proceso.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469;
4. Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto 250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Resolución N°7 de 26.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución N°8 de 26.03.2019 que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Ley de presupuesto de la nación para el año 2022, Ley 21.395 y Ley de presupuesto para el año 2023 N°21.516.
9. Resolución N°3554 07.11.2022 que establece el orden de subrogancia del Dpto. de Abastecimiento y Logística de la Dirección de Servicio Salud Talcahuano.
10. Resolución N°2554 de fecha 17.08.2022 que establece nuevo orden de subrogancia de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros del servicio Salud Talcahuano.
11. Resolución Exenta RA 436/782/2020 de fecha 29.10.2020 que nombra cargo de Alta Dirección Pública de Subdirector Administrativo de la Dirección del Servicio.
12. Decreto Exento N°68 de fecha 04 de Octubre de 2021 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de Subrogancia del director del Servicio de Salud Talcahuano.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, se requiere el **“CONVENIO DE ELABORACIÓN, TALLAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO INSTITUCIONAL”** para la Red del Servicio de Salud Talcahuano que prestan los servicios de atención a pacientes de la Red de Salud.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 1057541-53-LR22, aprobada por Resolución Exenta N°3741 de fecha 21.12.2022.
- c) Que, de acuerdo con la Ley 20.730 “Ley del Lobby” se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las bases administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 1057541-53-LR22 denominada **"CONVENIO DE ELABORACIÓN, TALLAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO INSTITUCIONAL"**, publicada a través del Portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas:

- D. Oscar Gutiérrez Beroíza, Encargado administrativo del proceso de licitación, o quien le subroge o reemplace según designación de su jefatura.
- D. Juan Venegas Zapata Jefatura (S) del Depto. Abastecimiento y Logística o quien le subroge o reemplace según resolución vigente.
- D. Paola Quezada, Jefatura (S) Unidad de Bienestar y referente Técnico de la Propuesta o quien le subroge o reemplace según designación de su jefatura.
- Dirigente FENPRUSS, según designación de las bases de la Red.
- Dirigente FENATS, según designación de las bases de la Red.
- Dirigente ATECPA, según designación de las bases de la Red.
- Dirigente ASENF, según designación de las bases de la red.

2. DÉJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas"

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Abastecimiento y Logística.
- Unidad de Bienestar
- Dirigencia FENPRUSS Red SST.
- Dirigencia FENATS Red SST.
- Dirigencia ATECPA Red SST.
- Dirigencia ASENF Red SST.
- Of. De Partes.

PUEDA VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:189511-13669
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel